

RESOLUCIÓN

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 26 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad (BOPA de 21 de febrero de 2018); dicha Resolución fue objeto de dos rectificaciones de errores, por Resolución de 1 de marzo y por Resolución de 27 de abril, de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 15 de marzo y de 8 de mayo).

Segundo.- Mediante Resolución de la Consejería de Educación de 28 de febrero de 2020 (BOPA de 6 de marzo) se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones, modificado por Resolución de 3 de diciembre de 2020, 1 de septiembre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 27 de mayo de 2022 y las demás normas vigentes que sean de aplicación en cuanto al procedimiento.

Tercero.- Por Resolución de 9 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2022/2023 (extracto publicado en el BOPA de 15 de septiembre de 2022) y se autoriza un gasto, por un importe de 485.676.36 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.422E.482027 "Ayudas a proyectos pedagógicos" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022, aprobados por Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre de, distribuido en las siguientes anualidades:

- **2022: 338.676,36€**
- **2023: 147.000,00€**

Cuarto.- Tramitado el expediente conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras y convocatoria correspondiente y teniendo en cuenta que la Comisión de Valoración designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera de Educación con fecha 29 de octubre de 2022 ha valorado las solicitudes de subvención, levantándose las actas correspondientes.

Estado	Original	Página	Página 1 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160026222647045724		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en el Resuelvo duodécimo de la Resolución de convocatoria, con fecha 31 de octubre, se publica en el Portal Educativo www.educastur.es la lista provisional de los proyectos seleccionados y de las ayudas concedidas a cada uno de ellos. También se publica la relación de proyectos no seleccionados y excluidos. Dentro del plazo de alegaciones de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, se reciben un total de 12 alegaciones de las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EL TELAR, Desestimada.
- ADAPA ASTURIAS. Estimada pasa a tener 13,5 puntos.
- ACCIÓN EN RED ASTURIAS. Estimada pasa a tener 17 puntos
- CENTRO DE INICIATIVAS SOLIDARIDAD Y EMPLEO CISE. Por error se le había seleccionado en la Modalidad I y en la Modalidad II y pasa a quedar en la Modalidad I.
- FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR. Estimada pasa a tener 12 puntos.
- FUNDACIÓN TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL. Estimada pasa a tener 17 puntos.
- FEDEMA. Estimada pasa a tener 16 puntos.
- EXPOACCIÓN ORGANIZACIÓN SOLIDARIA. Estimada pasa a tener 14 puntos
- ASOCIACIÓN ASPERGER ASTURIAS. Desestimada
- FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL MAR DE NIEBLA. Estimada sigue con 14 puntos.
- ESPACIOS GITANOS DE PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL MISTOS. Estimada pasa a tener 13 puntos.
- FUNDACIÓN JUAN BAUTISTA MONTAGNE. Estimada pasa a tener 16 puntos.

Realizados los cambios en las puntuaciones indicadas, se han ordenado los proyectos por la puntuación total. En la Modalidad I no hay variación en el valor del punto, quedando en 1.333,3333. En la Modalidad II el valor del punto ha variado quedando de la siguiente forma:

Para las Federaciones pasa a ser 1.812,5 y para el resto 1.411,7647.

En la modalidad II sobrarían 3.859,34€ que conforme a lo dispuesto en el apartado octavo de la convocatoria se incorporan a la modalidad I, puesto que el último proyecto subvencionado tenía más puntos que el de la modalidad II, incrementando en dicha cantidad el crédito adjudicado a la última asociación.

No hay crédito restante para subvencionar el segundo proyecto de las entidades que presentan varios proyectos.

Estado	Original	Página	Página 2 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160026222647045724		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			

En ningún caso se han superado los límites máximos a que hace referencia el apartado séptimo de la convocatoria en cuando a las cantidades a conceder por entidad y por proyecto.

Se ha procedido al reparto de la totalidad del crédito autorizado: 485.676,36€.

Sexto.- El Resuelvo Decimotercero de la Resolución de convocatoria establece que, una vez analizadas las alegaciones presentadas, y a la vista del informe emitido por la Comisión, procede elevar la correspondiente propuesta de concesión a la persona titular de la Consejería de Educación.

Séptimo.- Las entidades propuestas cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiarios establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente, se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ente Público Servicios Tributarios, y han cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por órganos de la Administración del Principado de Asturias.

Octavo.- Según lo previsto en el Resuelvo Decimocuarto de la Resolución de convocatoria, la subvención se abonará en dos pagos, uno en 2022 y otro en 2023, según las cuantías disponibles para cada ejercicio. El pago se realizará con carácter previo a la justificación del gasto en el caso de la anualidad 2022, por considerar que se trata de una financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Las entidades beneficiarias quedan exoneradas de la prestación de garantía, conforme a la base Decimoquinta, apartado 2º, de las bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

Segundo- Los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en cuanto a la competencia para la autorización del gasto.

Tercero.- En cuanto a la tramitación del procedimiento administrativo de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Estado	Original	Página	Página 3 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160026222647045724	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
			

Sector Público; y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Quinto.- La Resolución de 26 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad (BOPA de 21 de febrero de 2018); y las rectificaciones de errores por Resolución de 1 de marzo y por Resolución de 27 de abril, de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 15 de marzo y de 8 de mayo respectivamente); en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Resolución de 28 de febrero de 2020 (BOPA de 6 de marzo) y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

Sexto.- Los Presupuestos Generales para 2022, aprobados por Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre, en cuanto a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para destinar a la presente convocatoria.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.: Seleccionar los proyectos para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2022/2023 y conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en las cuantías que se indican a las organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas que se relacionan en los Anexos denominados Modalidad I, II y III, disponiendo el gasto por un total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS EUROS (485.676,36 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 14-02-422E-482027 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2022 con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2022	338.676,36 €

Estado	Original	Página	Página 4 de 15	 
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160026222647045724			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				 

2023	147.000,00 €
Total	485.676,36 €

Segundo.: Desestimar los proyectos que se relacionan en el Anexo Proyectos no seleccionados y excluir los proyectos que se relacionan en el Anexo Proyectos Excluidos, por los motivos que allí se relacionan.

Tercero.: La percepción de estas subvenciones es compatible con otras subvenciones o ayudas que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarto.: El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado Decimocuarto de la Convocatoria: la subvención se abonará en dos pagos, uno en 2022 y otro en 2023, según las cuantías disponibles para cada ejercicio, con carácter previo a la justificación del gasto en el caso de la anualidad 2022, por considerar que se trata de una financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Por idéntico motivo, con carácter excepcional y previa solicitud debidamente justificada de la entidad beneficiaria, se podrá autorizar el pago anticipado también de la anualidad correspondiente al ejercicio 2023. Dicha solicitud justificada deberá presentarla la entidad beneficiaria a partir del 10 de enero y no más allá del día 31 de enero de 2023.

Quinto.: La justificación económica y técnica se realizará conforme a lo previsto en el apartado Decimoquinto de la convocatoria, finalizando el plazo de presentación de la justificación el 30 de septiembre de 2023. La no justificación de la subvención en tiempo y forma dará lugar a la incoación del correspondiente expediente de revocación y reintegro, previo requerimiento cursado en los términos previstos en el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Sexto.: Disponer la publicación de esta Resolución, a los efectos de su notificación a los interesados, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Estado	Original	Página	Página 5 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160026222647045724		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			

ANEXOS

SELECCIONADOS MODALIDAD I

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MODALIDAD	a	b	c	d	Total	Imp Solic	Concesión	pago 2022	pago 2023
G74272980	Espacios Gitanos de participación sociocultural Mistos	Talleres Educación Intercultural y Resolución conflictos MESTIPÉN	I	5	4	5	4	18	24.000,00 €	24.000,00 €	16.800,00 €	7.200,00 €
G33891334	Asociación Identidad para Ellos y Ellas	Ipe Kids Compensación Educativa	I	5	5	4	4	18	24.000,00 €	24.000,00 €	16.800,00 €	7.200,00 €
G83117374	Fundación Secretariado Gitano	Prepromociona	i	5	5	4	3	17	24.000,00 €	22.666,67 €	15.866,67 €	6.800,00 €
G73038457	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	Programa de apoyo, refuerzo educativo y coeducación	I	5	4	3	5	17	19.119,22 €	19.119,22 €	13.383,45 €	5.735,77 €

Estado	Original	Página	Página 6 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160026222647045724	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
		 Site	

G33340555	Asociación Albéniz	ConenctArte	1	5	4	3	5	17	24.000,00 €	22.666,67 €	15.866,67 €	6.800,00 €
G33677808	Asociación cultural de utilidad pública Abierto Asturias	Pequeños espacios / el Parquín	1	5	4	5	3	17	24.000,00 €	22.666,67 €	15.866,67 €	6.800,00 €
G33814658	Asociación Gitana de Gijón	Nos gusta y avanzamos en el cole	1	5	5	4	3	17	24.000,00 €	22.666,67 €	15.866,67 €	6.800,00 €
G33956137	Asociación Cuantayá	Proyecto intervención socioeducativa para menore-Sienda	1	5	4	5	3	17	24.000,00 €	22.666,67 €	15.866,67 €	6.800,00 €
G33645565	Centro Iniciativas Solidaridad y empleo CISE	Programa intervención socioeducativa-Avezar	1	5	5	4	3	17	24.000,00 €	22.666,67 €	15.866,67 €	6.800,00 €
G74285701	Acción en Red Asturias	MUSOCeduca	1	5	4	5	3	17	21.520,74 €	21.520,74 €	15.064,51 €	6.456,23 €
G95455937	Fundación trabajadores Siderurgia Integral	T-Acompañó	1	5	4	4	4	17	24.000,00 €	22.666,67 €	15.866,67 €	6.800,00 €
G33931007	Asociación Asturiana cambio social NOMADES	Proyecto acompañamiento alumnado en desventaja	1	4	4	4	5	17	24.000,00 €	22.666,67 €	15.866,67 €	6.800,00 €

Estado	Original	Página	Página 7 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160026222647045724	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
		 Site	

R28000901	Religiosas de la Asunción, Gijón	Proyecto de refuerzo e intervención socioeducativa en Medio Abierto enredado	I	4,5	5	4	3	16,5	24.000,00 €	19.686,02 €	13.780,21 €	5.905,81 €
-----------	----------------------------------	--	---	-----	---	---	---	------	-------------	-------------	-------------	------------

NO SELECCIONADOS MODALIDAD I

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MODALIDAD	a	b	c	d	Total	Imp Solic	MOTIVO NO SELECCIÓN
G33648130	Fundación CESPA "Proyecto hombre"	Programa mejora competencia personal, social y curricular	I	5	5	4	2	16	32.098,15 €	FALTA DE CRÉDITO
G83117374	Fundación Secretariado Gitano	Acción Tutorial	I	5	5	3	3	16	24.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO
G74099375	Fundación Juan Bautista Montagne	Xuntos Educamos	I	5	4	4	3	16	24.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO

Estado	Original	Página	Página 8 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160026222647045724	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
		 Site	

G3336965 3	Asociación cultural L' Abeyera	Centro Alfalar: Refuerzo Educativo	I	5	3	4	3	15	24.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO
G3399372 6	Asociación Dinamización Comunitaria EL TELAR	Espacio comunitario de aprendizaje	I	1,5	5	5	3	14,5	20.551,21 €	FALTA DE CRÉDITO
G5253212 4	Fundación por la acción social MAR DE NIEBLA	Programa Índice	I	5	4	3	2	14	24.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO
G3397630 9	Expoacción Organización Solidaria	Proyecto acompañamiento mejora competencias personales, sociales y curriculares	I	4	3	4	3	14	24.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO
G7427298 0	Espacios Gitanos de participación sociocultural Mistos	Proyecto compensación educativa ANGLAL	I	3	3	3	4	13	27.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO
G2445243 5	Fundación Juan Soñador	Crecer y soñar	I	5	1	3	3	12	24.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO

Estado	Original	Página	Página 9 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160026222647045724	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
		 Site	

G8225706 4	Fundación Ayuda en Acción	Rompiendo la brecha digital de la Infancia Vulnerable	I	4,5	1	4	2	11,5	26.836,00 €	FALTA DE CRÉDITO
G7432419 5	La Caracola Iniciativas Sociales	Contéu: Educación, Participación y Apoyo mutuo	I	4,5	1	2	2	9,5	24.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO
	Espacios Gitanos de participación sociocultural Mistos	Chanelando Mistos	I	1	1	4	2	8	20.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO
G3383454 0	Asociación juvenil Abierto Hasta el Amanecer	Apoyo y ocio infantil y juvenil en la Camocha	I	2	2	3	1	8	10.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO
G7439197 0	Asociación LUAR	Arrebol.Aulas de Convivencia	I	2	0,5	2	3	7,5	24.000,00 €	FALTA DE CRÉDITO

SELECCIONADOS MODALIDAD II

Estado	Original	Página	Página 10 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160026222647045724		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
		 Site	

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MO D	a	b	c	d	tota l	importe solicitado	concesión	pago 2022	pago 2023
G336481 30	Fundación CESPA "Proyecto hombre"	Programa Galatea	II	5	5	4	3	17	32.518,15 €	24.000,00 €	16.800,00 €	7.200,00 €
G335454 27	Asociación Asturiana Atención y cuidad Infancia ASACI	Promoción recursos salud mental, bienestar emocional y resiliencia	II	4	4	5	3	16	24.000,00 €	22.588,24 €	15.811,77 €	6.776,47 €
G334268 67	Federación Deportes para personas con discapacidad Física del Principado de Asturias-	Proyecto Impúlsate	II	3	4	4	5	16	22.518,60 €	22.518,60 €	15.763,02 €	6.755,58 €

Estado	Original	Página	Página 11 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160026222647045724	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
		 Site	

	FEDEMA											
G333716 91	Asociación Raitana	T.E. Ayudo a entender	II	4	3	3	5	15	8.800,00 €	8.800,00 €	6.160,00 €	2.640,00 €
G337941 40	COCEMFE Asturias	Educación Tarea de todas las personas	II	4	3	4	3	14	29.000,00 €	25.375,00 €	17.762,50 €	7.612,50 €

Estado	Original	Página	Página 12 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160026222647045724	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
		 Site	

G740374 09	Asociación Emburria	Actuaciones compensación educativa "Sumemos Capacidad"	II	4, 5	3	3	3	13, 5	24.000,00 €	19.058,82 €	13.341,18 €	5.717,64 €
G334631 75	ADAPA Asturias, Asoc. Padres y amigos Deficientes auditivos	Taller de lectura y otras habilidades para alumnado con discapacidad auditiva y otros problemas de compresión lectora	II	4, 5	3	3	3	13, 5	10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €
G335971 13	Asociación El Patiu	Cotoya	II	3, 5	3	4	2	12, 5	10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €

Estado	Original	Página	Página 13 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160026222647045724	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
		 Site	

G339059 44	Asociación Asperger Asturias	Asesoramiento e intervención educativa alumnado SA/TEA	II	3	2	3	3	11	7.000,00 €	7.000,00 €	4.900,00 €	2.100,00 €
---------------	------------------------------------	--	----	---	---	---	---	----	---------------	------------	---------------	---------------

NO SELECCIONADO MODALIDAD II

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MO D	a	b	c	d	tota l	importe solicitado	MOTIVO NO SELECCIÓN
G336455 65	Centro Iniciativas Solidaridad y Empleo CISE	Programa de apoyo a familias-PAF	II	4,5	5	5	3	16, 5	24.000 €	OTRO PROYECTO SELECCIONADO EN MODALIDAD I

SELECCIONADOS MODALIDAD III

Estado	Original	Página	Página 14 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160026222647045724	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
		 Site	

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD	a	b	c	d	total	importe solicitado	concesión	pago 2022	pago 2023
G52562998	Asociación atención diversidad funcional KOA Asturias	Koalas conectados en acción	III	3,5	4	4	3	14,5	32.539,94 €	24.000,00 €	16.133,06 €	7.866,94 €
G33884289	Asociación familias cancer, Galbán	Programa apoyo educativo Galbán 22-23	III	2,5	3	4	3	12,5	26.000,00 €	20.689,66 €	13.907,60 €	6.782,06 €
G74313800	Es mas lo que nos une	Intervención psicoeducativa con alumnado con problemas de salud	III	1	1	4	3	9	17.658.00	1.986,70 €	1.335,70 €	651,00 €

Estado	Original	Página	Página 15 de 15
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160026222647045724	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
		 Site	